

Estimado Apoderado,
Reciba un afectuoso y grato saludo.

Mediante este escrito, me permito complementar el Informativo N°1 de Admisión 2025 enviado el día 2 de septiembre del presente año, entregando mayores detalles en los pasos de incorporación de su alumno al año escolar 2025.

La Incorporación de Alumnos Antiguos al Año Escolar 2025 se llevará a cabo a través de nuestra plataforma SchoolNet entre las fechas 5 de diciembre de 2024 desde las 00:00 h y 13 de diciembre de 2024 a las 12.00 h de acuerdo al calendario del Ministerio de Educación (MINEDUC).

El proceso consta de 4 pasos:

1. Activar firma electrónica.
2. Actualizar datos del alumno y grupo familiar.
3. Pagar cuota.
4. Firmar Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025 por medio de firma electrónica.

Paso 1:

- Acceder a nuestra página web www.colegiomontessori.cl y hacer click en el botón "SchoolNet y Pago en Línea" siendo redireccionado a SchoolNet.
- Llenar los campos de usuario y contraseña del apoderado financiero.

Nota 1: Si es su primer acceso como apoderado financiero, el usuario y contraseña será su RUT sin puntos ni guión.

Nota 2: El proceso de incorporación de alumnos antiguos está exclusivamente reservado para el apoderado financiero del alumno (quien firmó el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024).

- Ir a sección Firma Electrónica del menú izquierdo.
- Realizar los pasos solicitados para activar firma electrónica.

Nota 1: Los datos de usuario y contraseña que se solicitarán corresponden a los del apoderado financiero

Nota 2: Al finalizar el proceso de incorporación con la firma electrónica del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025, puede deshabilitar su firma electrónica en esta misma sección.

Paso 2:

- Ir a sección Matrículas en Línea
- Completar la información del alumno, madre, padre, apoderado académico y apoderado de cuentas (financiero).

Paso 3:

- Firmar electrónicamente el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025.

Nota 1: Este documento media la relación entre el Colegio y el apoderado financiero del alumno. Es nuestro deseo que Ud. esté informado de los términos y condiciones de esta relación. Realice una lectura cuidadosa del documento haciendo click en el botón “Visualizar el borrador del contrato”.

Nota 2: El apoderado financiero recibirá una copia del contrato en su correo electrónico dentro de 24 horas junto con la boleta electrónica por el pago de la cuota inicial.

Paso 4:

- Realizar el pago de cuota mediante Webpay.

Al finalizar los 4 pasos anteriores, el alumno estará debidamente incorporado al año escolar 2025.

Aspectos relevantes de la Incorporación de Alumnos Antiguos al Año Escolar 2025

- El proceso inicia el día 5 de diciembre a las 00:00 h y cierra el día 13 de diciembre a las 12.00 h, periodo en que la totalidad de alumnos desde kínder a 4to medio deben realizar el proceso según lo dispuesto por el MINEDUC.
- Aquellos apoderados financieros que tienen más de un alumno en el Colegio podrán incorporar a sus alumnos al año escolar 2025 durante un único acceso a SchoolNet independiente de los niveles en que se encuentren dichos alumnos.
- Es requisito tener íntegramente pagado el arancel anual de escolaridad del año 2024 (avisos de cobranza de marzo a diciembre 2024) y no poseer deudas de años escolares anteriores para realizar el proceso. SchoolNet automáticamente bloqueará el proceso de incorporación en caso de tener deudas pendientes de pago. Si este es el caso, debe dirigirse a la sección Avisos de Cobranza en SchoolNet y realizar el pago de sus avisos de cobranza pendientes antes de realizar los pasos 2, 3 y 4 descritos anteriormente.
Es fundamental que el apoderado financiero que deseara exponer razones por las cuales no puede cumplir con lo anteriormente expuesto a fin de generar un acuerdo de pago, debía manifestarlo mediante correo electrónico a administracion@colegiomontessori.cl hasta el día 31 de octubre de 2024 a las 23.59 h.
- Todo alumno requiere al menos un apoderado conocido como apoderado financiero (encargado de la firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025 y responsable del pago del arancel anual de escolaridad). De ser necesario, el apoderado financiero al momento de realizar la incorporación del alumno al año escolar 2025 puede indicar un segundo apoderado conocido como apoderado académico (encargado del quehacer escolar del alumno y responsable de la asistencia a reuniones de apoderados, principalmente). Las diferencias entre ambos están estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025 y cabe destacar que puede ser la misma persona quien desempeñe ambos roles.
- De acuerdo a la normativa legal vigente, se entenderá que toda vez que un alumno y su apoderado no realicen el proceso de incorporación al año escolar 2025 al día 13 de diciembre de 2024 a las 12.00 h han decidido no ocupar su vacante disponible en el Colegio y, en consecuencia, será otorgada a un alumno nuevo.

En dicho caso, el alumno y su apoderado sólo podrán postular en la categoría de alumno nuevo a la institución durante el periodo de regularización que comienza el 20 de diciembre de 2024 acorde a las instrucciones del Ministerio de Educación (MINEDUC).

- Se entenderá que un alumno ha adquirido su calidad de alumno regular para el año escolar 2025, toda vez que haya realizado el pago de su cuota inicial y firmado electrónicamente el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025.

Arancel Anual de Escolaridad 2025

Colegio Montessori de Temuco establece un arancel anual de escolaridad para el año escolar 2025 de \$1.240.000. Dicho monto se compone de once cuotas:

- a) Cuota 11 del año escolar 2024 (o indistintamente cuota inicial 2025) de \$110.000 que debe ser pagada íntegramente a todo evento al incorporarse el alumno al Colegio y no está sujeta al Proceso de Postulación a Beca Socioeconómica.
- b) Arancel año escolar 2025 de \$1.130.000 correspondiente a 10 cuotas mensuales de \$113.000 por el periodo marzo-diciembre 2025 cada una con vencimiento de pago el último día de cada mes.

El alumno puede estar afecto a un monto de arancel anual de escolaridad inferior al estipulado anteriormente para el año escolar 2025, como consecuencia del otorgamiento de una de las cuatro becas que Colegio Montessori de Temuco tiene a disposición de los alumnos y sus familias.

El apoderado se obliga a pagar sus compromisos financieros en forma íntegra en los montos estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025 y en las fechas que el Colegio haya estipulado.

Otras generalidades del Año Escolar 2025

- Las reuniones mensuales de apoderados tienen carácter obligatorio y tienen una asistencia mínima del 80%. Esto puede determinar el resultado de la postulación a Beca Socioeconómica.
- Las cuotas monetarias del Centro de Padres de nuestro establecimiento son de exclusiva y total responsabilidad y gestión de dicha entidad y no tienen carácter obligatorio.
- La legislación vigente nos obliga a informar que en la comuna de Temuco existen colegios que no efectúan cobros de escolaridad y también obliga a cada establecimiento a otorgar cupos a alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica que así lo soliciten, facultando al establecimiento para determinar a los estudiantes en dicha condición. A continuación, se informan los colegios en el radio cercano a nuestra institución que no efectúan cobros de escolaridad:
 - Liceo Pablo Neruda – Balmaceda 659
 - Liceo Gabriela Mistral – Antonio Varas 630
 - Liceo Bicentenario – Avenida San Martín 81
 - Escuela Arturo Prat – General Mackenna 685
 - Complejo Educacional Javiera Carrera – Las Heras 754
 - Colegio Providencia – General Cruz 0198
 - Colegio Cultura Británica – General Cruz 063
 - Escuela Gracia y Paz – Prieto Norte 147
 - Instituto Claret – Zenteno 453
 - Escuela Particular Siglo XXI – Prieto Norte 290
 - Escuela Particular Francia – Andrés Bello 1016
- El Sistema de Admisión Escolar (SAE) para el año 2025 es exclusivo para alumnos nuevos que deseen ingresar a nuestro Colegio a cualquiera de sus niveles desde kínder a 4° medio. Informamos en este punto que, toda la información acerca de las etapas, requisitos y fechas de postulación se encuentran disponibles en www.sistemadeadmisionescolar.cl siendo este proceso de exclusiva responsabilidad del apoderado.

- Colegio Montessori de Temuco no es responsable por la pérdida de cupo del alumno para el año escolar 2025 cuando este haya sido postulado y seleccionado en otro establecimiento educacional por el Sistema de Admisión Escolar (SAE) del Ministerio de Educación (MINEDUC).
- El correo admision2025@colegiomontessori.cl es un medio de contacto habilitado sólo para el proceso de Postulación a Beca Socioeconómica 2025. Es decir, entre el día 9 de septiembre de 2024 a las 00:00 h y el día 11 de octubre de 2024 a las 23:59 h. Luego de estas fechas, queda completamente inhabilitado.

Este informativo contiene información fundamental del proceso de Admisión 2025. Para acceder a mayor información acerca de las becas disponibles, requisitos, plazos, reglamentos, proceso de admisión en general, visite el sitio web institucional www.colegiomontessori.cl o llámenos al +56 45 232 7350 o +56 45 232 7352.



Nelson Omar Pinilla Fuentes

Representante Legal

Corporación Educacional Colegio Montessori

R.U.T. N.º 65.153.202-7